

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Con fecha 13 de Diciembre de 2023, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se publica en la web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para la línea 1 de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2023.

Una vez publicada la citada propuesta de resolución y para el ámbito de actuación relativo a PROGRAMAS – PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se constata que se ha producido un error en el texto de la misma. Se corrige la propuesta provisional de resolución, incluyendo a la entidad Fundación Social District en la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes que figura en el Anexo III, sin que ello afecte a derechos e intereses del resto de entidades beneficiarias.

Dicha rectificación se realiza en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Telf: 955 048 000 Fax: 955 048 346



FIRMADO POR	PABLO PARRADO HERNANDEZ	15/12/2023	PÁGINA 1/2
	VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN6BXQD5K4BKTNC5U66LE9A8EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACIÓN MÍNIMA

ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN SOCIAL DISTRICT

CIF Entidad Solicitante: G99443871

Expediente SISS: (SSCC)530-2023-000001545-1

Puntuación: 42,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 26,5

Programa a realizar: 16

Objeto/Actividad Subvencionable: Música para acompañarte: acompañamiento musical realizado por personas con discapacidad.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PABLO PARRADO HERNÁNDEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO

FIRMADO POR	PABLO PARRADO HERNANDEZ	15/12/2023	PÁGINA 2/2
	VICTORIA MARIA BARRANQUERO LOZANO		
VERIFICACIÓN	PK2jmN6BXQD5K4BKTNCSU66LE9A8EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	